

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y ASUNTOS
AMBIENTALES DEL MUNICIPIO DE ARJONA - BOLIVAR

CERTIFICA

Que Con Fundamento en el Acuerdo 009 – 31/08/2014, Previa Modificación y Ajuste al Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Arjona – Bolívar, se Logró Establecer:

Que respecto el predio denominado Clavijo el Hatillo ubicado en la jurisdicción de Arjona – Bolívar identificado con Referencia Catastral No. [REDACTED] se verifica en los planos del (PBOT) y se constató que se encuentra ubicado en el Cuadro Normativo Urbano No. 4.- Zona de Uso del Suelo Mixto (Z.U.S.M.)

PRINCIPAL	: RESIDENCIAL 1, RESIDENCIAL 2/ RESIDENCIAL 3 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
COMPLEMENTARIO	: RESIDENCIAL 7, COMERCIAL 1, INSTITUCIONAL 2,
RESTRINGIDO	: COMERCIAL 2, RECREATIVO Y DEPORTES 1, INDUSTRIAL 1 Y 2
PROHIBIDO	: COMERCIAL 3, VIS

El presente uso de suelo expedido, no tiene carácter de permiso de funcionamiento; y solo se limita a certificar que el mencionado Suelo está ubicado en el sector Referenciado en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial vigente en este Municipio.

Para constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Arjona-Bolívar, a los Catorce (14) días del mes de Marzo del año Dos Mil Dieciocho (2018).


DAIRO ENRIQUE ROMERO HERRERA
Sec. de Planeación, Obras Públicas y
Asuntos Ambientales

Elaboró: Luz Mery Yánnara Pereira
Proyecto: Dairo Romero Herrera



Palacio Municipal -Plaza Principal
Email: planeacion@arjona-bolivar.gov.co
www.arjona-bolivar.gov.co